



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Notificación de providencia de apremio y requerimiento al pago.

Dña. Reyes Aldecoa Sánchez del Río, Tesorera del Ayuntamiento de Oviedo.

Hace saber: Que por haber resultado negativa la notificación intentada en el domicilio que figura en el correspondiente título ejecutivo, procede citar a los deudores que en el anexo se relacionan, o a sus representantes, tal y como previene el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Sra. Tesorera notifica lo siguiente:

Providencia de apremio

Habiendo finalizado el período voluntario de pago sin haberse satisfecho la deuda relacionada, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo que dispone el artículo 167.1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dicto providencia de apremio de las deudas anteriormente relacionadas, que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor y liquido el recargo de apremio reducido por el 10 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado. De no efectuarse el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T, se procederá al embargo de sus bienes.

El pago de los débitos, recargos y costas deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se advierte de que en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente, comprendido el recargo de apremio reducido del 10%, en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con la inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, incrementándose la deuda con el interés de demora, cuyo tipo será el fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente, devengado desde el final del periodo voluntario de pago hasta la fecha de efectuarse el mismo y repercutiéndose las costas que durante el procedimiento se hubiesen generado hasta la fecha de pago.

El deudor podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de pago en las condiciones y con los requisitos establecidos en el Art. 65 de la L.G.T.

Recursos

- A) Contra el acto que se le notifica puede interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. (Art. 222 y 223.1 de la L.G.T.; Art. 137 de la Ley de Bases del Régimen Local (L.B.R.L.) y art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (L.R.H.L.) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En el caso de interposición de Recurso de Reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa. (Art. 21 del Reglamento general de desarrollo de la L.G.T., en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquélla no se produjera. (Art. 227.2-g, 225.4, y 235 de la L.G.T.; Art. 137 de la L.B.R.L.).

- B) Contra el acto que se le notifica puede interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. (Art. 235 L.G.T.; art.137 L.B.R.L.).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. Si no recayese resolución expresa, el plazo



será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, excepto en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la L.G.T.

Requerimiento

Que los deudores relacionados en este edicto comparezcan personalmente o por medio de representante, a fin de que se les notifique la providencia de apremio, debiendo comparecer en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Oviedo, calle Palacio Valdés número 3 (Pasaje), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley General Tributaria.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos ejecutivos que se indican es la Tesorería de este Ayuntamiento.

Lugar de pago

En la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Oviedo, Calle Palacio Valdés número 3 (Pasaje), 33002-Oviedo.

En Oviedo, a 26 de octubre de 2011.—La Tesorera del Ayuntamiento de Oviedo.—Cód. 2011-20914.

Anexo

NOMBRE	DNI/CIF	ORDENANZA	CONCEPTO ORDENANZA	AÑO	Nº RECIBO
AGUILAR CAMPO DEL, MARTA AMELIA	051309315H	MULTAS	MULTAS	2010	7187426/0
ALVAREZ ESPINEDO MARIA DEL CARMEN	10502300V	IVTM	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2004	2185265/4
ALVAREZ ESPINEDO MARIA DEL CARMEN	10502300V	IVTM	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2005	5066446/2
ALVAREZ ESPINEDO MARIA DEL CARMEN	10502300V	IVTM	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2005	5066447
ASENSIO SUAREZ, BENJAMIN	014682070C	MULTAS	MULTAS	2010	7190033/0
AVILES GONZALEZ, JUAN CARLOS	001476309P	MULTAS	MULTAS	2010	7196913/0
BENAGES JUAN DE, OSCAR	046462231T	MULTAS	MULTAS	2010	7182632/0
BEROZASHVILI, DAVIT	X5705394Z	MULTAS	MULTAS	2010	7439473/0
CISA PROVIDA, S.L.	B47594726	SANINF	MULTAS LICENCIAS	2011	7617145
COCIU REMUS, DECEBAL	X8494576D	MULTAS	MULTAS	2010	7184476/0
CROOKE AMEZ, GRACIELLA	025692444H	MULTAS	MULTAS	2010	7189482/0
DURAN CARRAL, JOSE	035284541B	MULTAS	MULTAS	2010	7198986/0
ECHARRI BASELGA, JUAN SEBASTIAN	044552135P	MULTAS	MULTAS	2010	7187428/0
ECHENIQUE GORDILLO, JAVIER	050263465R	MULTAS	MULTAS	2010	7455444/0
FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LUISA	011867401E	MULTAS	MULTAS	2010	7198271/0
FERREIRA IGLESIAS, PEDRO	035242374A	MULTAS	MULTAS	2010	7455327/0
FUSTER CASTERA, LUIS	073191937A	MULTAS	MULTAS	2010	7188860/0
GALLEGO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	053448942R	MULTAS	MULTAS	2010	7454906/0
GARCIA AGUADO, ROGELIO	010840355H	MULTAS	MULTAS	2010	7438060/0
GARCIA AGUADO, ROGELIO	010840355H	MULTAS	MULTAS	2010	7197893/0
GARCIA ZAPATA, ENRIQUE JOSE	010592354A	MULTAS	MULTAS	2010	7211396/0



NOMBRE	DNI/CIF	ORDENANZA	CONCEPTO ORDENANZA	AÑO	Nº RECIBO
GONZALEZ BLANCO, JOSE SATURNINO	011367632C	MULTAS	MULTAS	2011	7605184/0
GONZALEZ RODRIGUEZ, SEVERINO	032883519M	MULTAS	MULTAS	2010	7198016/0
GUISASOLA GARCIA, PEDRO	009431167V	MULTAS	MULTAS	2010	7177153/0
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JAVIER	011041648S	MULTAS	MULTAS	2010	7195787/0
HERAS VENTURA, JESUS	025579264K	MULTAS	MULTAS	2010	7165150/0
HERRERO CORROCHANO, JOSE ENRIQUE	004167841B	MULTAS	MULTAS	2010	7198934/0
HORCAJO GIL, DAVID	046926358X	MULTAS	MULTAS	2010	7198005/0
IRBICI ARIN, JUAN ANTONIO	015875183P	MULTAS	MULTAS	2010	7187239/0
IZQUIERDO VAZQUEZ, ARANTZAZU	009396476X	MULTAS	MULTAS	2010	7054850/0
IZQUIERDO VAZQUEZ, ARANTZAZU	009396476X	MULTAS	MULTAS	2010	7165436/0
JIMENEZ MONTOYA, LUIS	072508466T	MULTAS	MULTAS	2010	7182959/0
LOPEZ CEREZO, MARIA DEL CARMEN	022718240J	MULTAS	MULTAS	2010	7187403/0
MALL INVERSIONES, S.A.	A78942083	MULTAS	MULTAS	2010	7438646/0
MARTIN LOPEZ, JONATHAN	53533507H	MULTAS	MULTAS POLICIA LOCAL	2010	7429071
MARTIN LOPEZ, JONATHAN	53533507H	MULTAS	MULTAS POLICIA LOCAL	2010	7429072
MARTIN CASO, JUAN MANUEL	009350473F	MULTAS	MULTAS	2010	7194809/0
MARTORI CARRASCO, ANDRES	043544286L	MULTAS	MULTAS	2010	7185041/0
MATILLA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	010826775P	MULTAS	MULTAS	2010	7455251/0
MEYC F D, S.L.	B43785054	MULTAS	MULTAS	2010	7186904/0
MONTERO GONCALVES, ANTONIO	202717	MULTAS	MULTAS	2010	7185254/0
MOTOA MORENO, ARNULFO	X5213715Y	MULTAS	MULTAS	2010	7197787/0
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2011	7607864
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2011	7620614
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2010	7190667/3
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2010	7441931/1
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2010	7447016/1
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2010	7460028/1
MOYA ARANZUBIA MARIA ROSA	13143001L	ESCM	ESCUELA DE MÚSICA	2011	7480385/1
PEREZ BOLAÑOS, VICENTE	050068352C	MULTAS	MULTAS	2010	7195906/0
POZO VIDAL, MARIA BENITA DEL	010832492K	MULTAS	MULTAS	2010	7199264/0
RAMOS SANCHEZ, ELEZ MIGUEL	002241884M	MULTAS	MULTAS	2010	7437957/0
RIOS SUAREZ, MANUEL ANGEL	011401718C	MULTAS	MULTAS	2010	7437992/0
RIOS SUAREZ, MANUEL ANGEL	011401718C	MULTAS	MULTAS	2010	7438640/0
RODRIGUEZ VEGA, ALBERTINA MARIA	046978755J	MULTAS	MULTAS	2010	7197708/0
ROMERO VEGA, FRANCISCO	033379360N	MULTAS	MULTAS	2010	7189761/0
RUIZSAL IMAGEN, S.L.	B95260519	MULTAS	MULTAS	2010	7197605/0
SANCHEZ MILLAN, JUAN CARLOS	078967070C	MULTAS	MULTAS	2010	7194126/0
SEÑOR LAGARTOS, SUSANA ELENA	001178373Z	MULTAS	MULTAS	2010	7198009/0
SOUSZA BATISTA DE, BEATRIZ	X4986622S	MULTAS	MULTAS	2010	7439283/0
SUAREZ LOZANO, CARLOS	009399892E	MULTAS	MULTAS	2010	7198645/0



NOMBRE	DNI/CIF	ORDENANZA	CONCEPTO ORDENANZA	AÑO	Nº RECIBO
TARIQ, MOHAMMAD	X2950783K	MULTAS	MULTAS	2010	7208050/0
TORRAS GARCIA, ELISABET	046548042K	MULTAS	MULTAS	2010	7196702/0
URCELAY LOPEZ, DE SUBIJANA KOLDO YOSEBA	016260419V	MULTAS	MULTAS	2010	7191947/0
VALDES FERNANDEZ JOSE MANUEL	10501310Q	IIVTNU	IMPUESTO INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS URBANA	2011	7478213
VALEINTE NAREDO, IVAN ONOFRE	032886239B	MULTAS	MULTAS	2010	7431613/0
VILLAMARIN CASTRO, JESUS MANUEL	033834406A	MULTAS	MULTAS	2010	7037904/0